

**RESOLUCIÓN No. 96
DEL 13 DE JUNIO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2023 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 149 y Resolución 215018 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI" ambas de Diciembre 30 de 2022.

Que por medio del Acuerdo N° 11 del 30 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2023.

Que el municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI celebraron **Convenio Interadministrativo No. SI-CD-166-2023** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO COMO ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL"", por valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.999.935.528), discriminados de la siguiente manera: **Valor aporte del Municipio** (\$3.199.935.528), **Valor aporte de ADELI** \$800.000.000, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1065 del 26 de mayo de 2023, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal Y Nro. 161 del 01 de junio de 2023 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de ADELI.

Que se originó un incremento por concepto de Recursos de Terceros en Administración por valor de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 3.199.935.528) correspondiente a los recursos de Ejecución del Convenio Interadministrativo No. SI-CD-166-2023.

Que con relación al valor de aportes de ADELI, estos fueron comprometidos de recursos propios bajo el rubro presupuestal A.02.02.02.005.004.06 SERVICIOS DE INSTALACIONES.

Que mediante Oficio del 13 de junio de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 3.199.935.528), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 058 e incorporado mediante Resolución N° 56356 ambas del 13 de junio de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

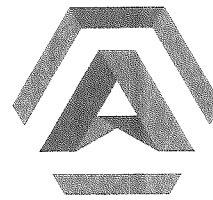
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.12.2.70	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-166-2023 AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO COMO ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL"	\$ 3.199.935.528

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:



ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
B.05.01.02.005 .004.06.1.9.70	EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-166-2023 AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO COMO ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL"	\$ 3.199.935.528

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General


Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3
Municipio de Itagüí
correo: contactenos@adeli.gov.co
Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434-8



www.adeli.gov.co